

Ortúzar, Santiago

Nueva institución para la propiedad intelectual

Estamos inmersos en el Año de la Innovación, siendo la protección de la propiedad intelectual la otra cara de la moneda. Sin la debida protección, el gran esfuerzo creativo se puede ver frustrado por la copia, siendo terceros quienes cosechen lo que legítimamente otro creó.

En nuestro país existen, más allá de los tribunales de justicia, tres instituciones que velan por la propiedad intelectual, aunque con facultades y alcances muy diferentes. Por un lado tenemos el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), que tiene grandes facultades e iniciativas en el registro, concesión y protección de la propiedad industrial, y por el otro el Registro de Propiedad Intelectual, que lamentablemente hoy se ha limitado a ser un mero, valga la redundancia, registro de la existencia de algunos de los derechos de autor. Por último, tenemos el Tribunal de Propiedad Industrial (TPI), que cumple las funciones de corte de segunda instancia en materia de propiedad industrial, pero que lamentablemente no tiene ninguna injerencia en asuntos de derechos de autor.

La innovación se puede dar en cualquier ámbito de la propiedad intelectual, ya sea en los derechos de autor —como lo demuestra la industria de software— así como en la propiedad industrial, con las patentes y modelos de utilidad. De esta forma, una comprensiva protección de la innovación parece llamar a la existencia de una gran institución única de la propiedad intelectual, que comprenda el registro, concesión y producción tanto de los derechos de autor como de la propiedad industrial. Con un gran instituto de la propiedad intelectual, las personas podrían resguardar en un solo lugar todos los alcances de su innovación, llegando a una cabal protección entre los derechos de autor y la propiedad industrial.

El actual Tribunal de Propiedad Industrial debería ser la corte de segunda instancia de todas las materias de propiedad intelectual, pero debe estar integrado por expertos en los distintos campos de la innovación. Una institución que protege la innovación en química, mecánica, software y electrónica no puede estar compuesta en su totalidad por abogados. La incorporación de químicos, ingenieros, matemáticos, músicos y cineastas, además de otros expertos, como integrantes del TPI, aunque sean ocasionales de acuerdo a la necesidad del caso, sólo puede ayudar a nuestro país a avanzar en la creación y protección de la innovación.

Diario La Segunda Abril 2013